



**DECRETO N° 0051**

**NEUQUÉN, 27 ENE 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9678-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación del **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN –GRUPO A BARRIO ÁREA CENTRO OESTE – SANTA GENOVEVA – ISLAS MALVINAS – EL PROGRESO, PLAN DE PAVIMENTACIÓN – PERIODO 2004 - 2007"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1428/04, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 37.798,91 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa OE N° 39/04, con el resultado consignado en Acta de Apertura;

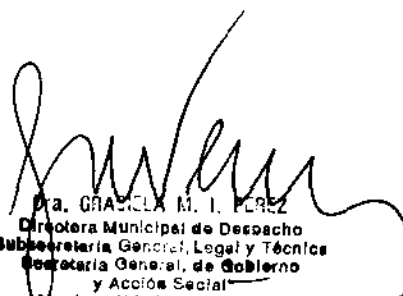
Que recepcionadas las ofertas el día 14 de diciembre de 2004, a las 10:00 hs., presentaron cotización dos (2) de las tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma MARCELO DANIEL SICOLO, que lo hizo por \$ 42.900.-;

Que por Pase N° 968/04, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que la obra mencionada fue prevista en el Plan de Obras del Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2005;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que luce Informe N° 10/05, producido por la Dirección Auditoría Interna, realizando algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Informe s/n°, la Subsecretaría de Obras Públicas, habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección Auditoría Interna, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Contratación Directa OE N° 39/04, referida ----- a la contratación del “ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – GRUPO A BARRIO ÁREA CENTRO OESTE – SANTA GENOVEVA – ISLAS MALVINAS – EL PROGRESO, PLAN DE PAVIMENTACIÓN – PERIODO 2004 - 2007”, a favor de la firma MARCELO DANIEL SICOLO, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900.-) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida correspondiente al Ejercicio del año 2005.-

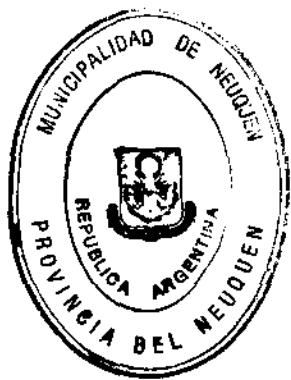
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

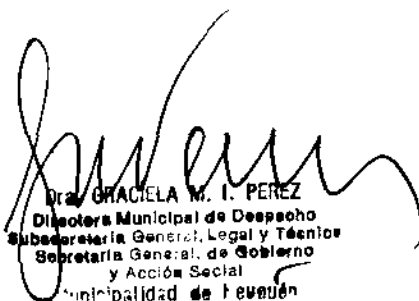
**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

